FUNDAMENTOS

El Programa Social Agropecuario fue creado en 1993, en el ámbito de la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y tiene como objetivo la promoción productiva de los productores minifundistas ubicados en todo el país.

Están comprendidos aquellos cuya fuente de ingreso está relacionada con la explotación agropecuaria a través del trabajo directo, disponiendo de escaso capital, en ubicación marginal o con escasa superficie de tierra, además de no tener personal asalariados, salvo en los momentos picos de la explotación.

Fue estructurado a través de tres subprogramas:

- ✓ Emprendimientos Productivos Asociativos: Para apoyar la creación y/o fortalecer las actividades productivas mediante la forma asociativa de pequeños productores, formas de implementar el crédito, la asistencia técnica y la organización.

- ✓ Fortalecimiento del Autoconsumo: a través de una línea de apoyo para el desarrollo de proyectos tendientes a fortalecer la seguridad alimentaria, que se devuelve en productos a instituciones comunitarias elegidas por los beneficiarios.

- ✓ Capacitación: Asistencia que favorezca la organización.

No ha tenido un diseño acabado desde sus orígenes, por no tener antecedentes que pudieran servir de modelo, lo que ha determinado que su institucionalización fuera progresiva, tratando de superar los enfoques asistencialistas que caracterizaba a la mayoría de los programas, y contribuyera a la promoción de la producción y a la organización de pequeños productores. El Programa se ha mejorado a partir de las evaluaciones: 1996 -evaluación diagnóstica, 1997- evaluación social de los beneficiarios.

En la actualidad está en riesgo de continuidad por desfinanciamiento, y en función de ello un grupo de productores reclamó ante la Secretaría de Agricultura, las Cámaras Legislativas, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y la Jefatura de Gabinete, el desembolso de un millón ochocientos mil pesos ($ 1.800.000) del presupuesto de este año, mas los dos millones quinientos

mil pesos ($ 2.500.000) adicionales, contemplados en la norma, pero no incluidos en el decreto reglamentario.

Según expresiones del coordinador nacional del programa -Gastón Bordelois- "es una insensibilidad mas que una irregularidad", dado que el programa asiste técnica y financieramente a mas de 12.000 familias rurales, fortaleciendo la economía de subsistencia y la inserción de productos agropecuarios en los mercados regionales. Por lo que en la medida que los fondos no lleguen, los proyectos pierden continuidad.

A manera de ejemplo, dentro de estos programas hay cría de cabras, ovejas, vacas, cultivos de algodón, tabaco, yerba mate, caña de azúcar, hortalizas y cereales.

La continuidad de las acciones están en el marco de las promesas que se han realizado desde el Ministerio de Economía a través de su titular, gestiones del Vice Jefe de Gabinete y propuestas del Ministro de Agricultura.

Por decreto 464, mayo del 2001, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, ratificó el convenio de cooperación técnica firmado entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y el Secretario de Estado de la Producción de la Provincia, en el cual se inscribe el mencionado programa.

Este convenio es de tres años de duración y prorrogable; determina entre sus objetivos una descentralización de las gestiones del desarrollo rural y la implementación de acciones sobre pequeños productores y trabajadores transitorios rurales. Para ello la provincia se compromete a ejecutar programas focalizados geográficamente, designar funcionarios responsables, monitorear, evaluar y aprobar los informes que el desarrollo de las actividades necesite.

Lo importante es que este programa no se pierda, porque de su continuidad depende la subsistencia y arraigo en el medio rural de un importante número de familias, por lo tanto la continuidad del financiamiento es vital.

Por ello:

Autor: Guillermo José Grosvald.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- A los representantes por Río Negro en el Congreso Nacional, la necesidad de dar continuidad a través de la asistencia financiera e inclusión presupuestaria al Programa Social Agropecuario por constituir un plan de subsistencia, inserción de productos en la región y arraigo en el medio rural, que favorece a un amplio sector social carenciado.

Artículo 2°.- De forma.